

PROGRAMACIÓN DEL AULA

MÓDULO PROFESIONAL:

Planificación del Montaje y Postproducción de Audiovisuales. ECTS: 11

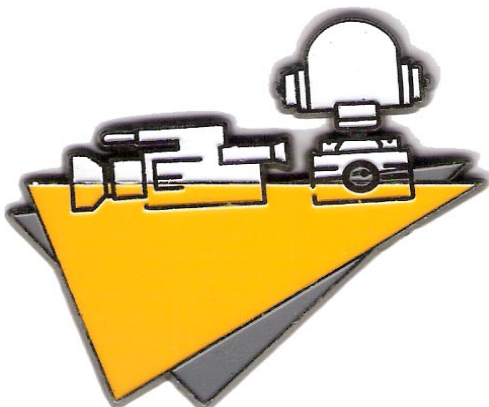
Código: 0906. PRIMER CURSO



FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO

Ciclo Formativo de Grado Superior:

REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS



Programación Curso 2018/2019

Profesores: Luis Albors Pérez (Mañana)
Francisco Refoyo Román (Tarde)

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGISLATIVO	3
ENTORNO PROFESIONAL. PROSPECTIVA DEL TÍTULO	4
CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO	5
PRESENTACIÓN DEL MODULO DENTRO DEL CICLO	5
PERFIL PROFESIONAL	5
CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PROFESIONALES	7
OBJETIVOS GENERALES	8
OBJETIVOS DEL MODULO	8
FUNCIONES	9
ACTIVIDADES PROFESIONALES	9
LINEAS DE ACTUACIÓN	9
CONTENIDOS	10
UNIDADES DE TRABAJO	15
TEMPORALIZACION	19
CONTENIDOS MÍNIMOS	19
CONTENIDOS INTERMODULARES Y SOLAPAMIENTOS	20
TRANSVERSALIDAD	20
METODOLOGÍA	21
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	24
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	26
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	27
RECURSOS DIDÁCTICOS	30
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	32
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	36
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	38
BIBLIOGRAFIA	39

Introducción.

1. Identificación y perfil del ciclo.

El título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El **perfil profesional** del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2. Marco legislativo.

La referencia legislativa para este ciclo formativo está definida principalmente (*) por las siguientes leyes de ámbito estatal, autonómico y/o propio del Centro educativo:

Legislación Genérica:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Legislación Específica:

Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

Decreto 96/2012, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.)

Normativa Interna del Centro:

Reglamento de Régimen Interno.

Las Normas específicas del Departamento de Imagen y Sonido.

(* *Cualquier otra legislación de ámbito estatal o autonómico vigente durante el curso escolar.*

Toda la referencia a materia legislativa referente a la formación profesional tanto de ámbito nacional como de la comunidad de Madrid se puede encontrar en:

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_MEC.htm

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm

3. *Entorno profesional. Prospectiva del título.*

Las personas que obtienen este título ***ejercen su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales*** (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) ***y en el de la producción y realización de espectáculos*** (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

Las ***ocupaciones y puestos de trabajo*** más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de dirección en cine.
- b) Ayudante de realización de vídeo.
- c) Ayudante de realización de televisión.
- d) Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).
- e) Montador de cine.

- f) Editor montador de vídeo.
- g) Jefe de regiduría.
- h) Regidor de espectáculos en vivo.
- i) Regidor de eventos.
- j) Regidor de paredes.

4. Características de los alumnos y del centro.

Dicho punto queda reflejado en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

5. Presentación del módulo dentro del ciclo.

Este módulo profesional está ubicado en la Familia profesional de IMAGEN Y SONIDO en el primer curso del **Ciclo Formativo de REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** (Código: **IMSS02**). Con el **Nivel de Formación Profesional de Grado Superior**.

El Módulo de *Planificación del Montaje y Postproducción de Audiovisuales* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: *Planificación del Montaje y Postproducción de Audiovisuales.*

Clave: Módulo 06

Código: 0906

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Duración: 200 horas en tres trimestres. Distribuidas en 6 horas semanales en dos bloques de 3 horas respectivamente.

6. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

6.1. Competencia General.

La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

6.2. Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este **módulo** son las que se relacionan a continuación:

a) Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.

b) Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.

f) Coordinar los procesos completos de montaje/edición y postproducción de programas audiovisuales, planificando las operaciones, preparando materiales y efectos y realizando el montaje y la postproducción hasta la obtención del máster definitivo.

h) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.

i) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

6.3. Cualificaciones y unidades de Competencia.

Los títulos de Formación Profesional son el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de los Módulos y asegurar un nivel de formación, de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal la formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional y posibilitar una adecuada inserción profesional.

La correspondencia de este **MÓDULO FORMATIVO** respecto a las cualificaciones profesionales es la siguiente:

Cualificaciones profesionales completas al terminar el PRIMER CURSO:

c) Montaje y postproducción de audiovisuales IMS296_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.

Cualificaciones profesionales completas al acabar SEGUNDO CURSO:

UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

UC0950_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

7. Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales.

7.1. Para su CONVALIDACIÓN por el módulo de PLANIFICACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES. (Código: 0906). Según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.

7.2. Para su ACREDITACIÓN por el módulo de PLANIFICACIÓN DEL MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES. (Código: 0906). Según Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre del TÍTULO.

UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.

8. OBJETIVOS

8.1. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este Ciclo Formativo que dan recogidos en la programación del Departamento y son los definidos en el Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO.

8.2. *Objetivos del módulo.*

a) *Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

b) *Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

c) *Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.*

e) *Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.*

f) *Supervisar la elaboración y adecuación de los recursos materiales y técnicos para su disponibilidad según el plan de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.*

j) *Analizar y aplicar las técnicas de montaje idóneas en la consecución de los objetivos comunicativos, para realizar el montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.*

k) *Planificar y coordinar las operaciones de preparación de materiales y efectos, para la realización de los procesos de montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.*

n) *Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.*

ñ) *Analizar y utilizar los recursos y oportunidades aprendizaje relacionado con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.*

o) *Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.*

p) *Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.*

q) *Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.*

t) *Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».*

u) *Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.*

9. FUNCIONES

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

La formación del módulo contribuye a **alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), j), k), n), ñ), o), p) q), t) y u) del ciclo formativo, y desarrollar las competencias a), b), f), h), i), j), k), m), n) y ñ) del título.**

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de montaje y postproducción de proyectos cine, vídeo, animación, multimedia, new media y televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, videoclips, documentales y dramáticos.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Planificación del proceso técnico.
- Manipulación de imágenes.
- Montaje y postproducción

10. Actividades profesionales.

Las actividades profesionales asociadas a las funciones del punto anterior se aplican en:

- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.

11. Líneas de Actuación.

Las Líneas de actuación necesaria para alcanzar los objetivos del Módulo. Según se recogen en **el apartado de Orientaciones pedagógicas**. Del (*Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.*)

- Planificación de los procesos de montaje y postproducción de distintos proyectos audiovisuales.
- Digitalización y manipulación de secuencias de imagen y sonido para el montaje y la postproducción.

- Operación de plataformas y herramientas de software para la creación de efectos especiales, grafismo y rotulación.

12. CONTENIDOS

Evaluación de las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje:

El montaje:

- Tratamiento del tiempo, el espacio y la idea o contenido en el montaje.
- La banda sonora en el montaje.
- Mantenimiento de la continuidad en el montaje.
- La transición como elemento de control de continuidad. Tipología y funcionalidad.
- Resolución de los problemas de continuidad en la fase de montaje.
- Ritmo interno y externo en el montaje.
- Técnicas de control del ritmo en la fase de montaje y postproducción.
- Criterios y métodos de análisis del ritmo interno.
- Criterios y métodos de análisis del ritmo externo en la fase de montaje.
- Teorías del montaje audiovisual
- Montaje clásico.
- Montaje constructivo.
- Montaje intelectual.
- Montaje sintético y analítico.
- Articulación del espacio y tiempo diegético.
- La elipsis.
- Campo y fuera de campo.
- Fragmentación del espacio escénico.
- Gramática del montaje, aplicación de técnicas de Montaje.
- Montaje de documentales.
- Montaje de escenas de diálogo.

- Montaje de escenas de acción.
- Secuencias de montaje.
- Articulación del suspense.
- Técnicas de fragmentación extrema y ruptura de normas.
- Uso expresivo del “jump cut”. (corte de edición con ruptura deliberada de la continuidad)
- Efectos técnicos de montaje y su implicación en la fase de rodaje.

Planificación del proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual:

- El Montaje en la Industria Audiovisual.
- Características de las empresas de montaje y postproducción: tipología, estructuras organizativas, criterios de selección.
- Interrelación de empresas o departamentos en las diferentes fases de un proyecto.
- Características de las salas de montaje y postproducción para cine, vídeo y TV.
- Plataformas y sistemas de edición y postproducción de imagen y sonido: tipología y criterios de elección.
- Configuración, conexionado y operación de sistemas de edición lineal.
- Diagramas de bloques, conexionado y configuración.
- Edición al corte.
- Configuración y conexionado de sistemas de Edición Lineal y No Lineal.
- Conectividad entre plataformas y dispositivos analógicos y digitales.
- Plataformas, sistemas y dispositivos auxiliares.
- Operación de dispositivos de grabación y reproducción de vídeo.
- Operación de dispositivos de enrutado y distribución de vídeo.
- Dispositivos de procesado de vídeo.
- Documentación y archivo

Fases y funciones profesionales implicadas en el montaje y postproducción de audiovisuales.

- Rutinas de trabajo de los operadores de edición.
- Fases del proceso de montaje y postproducción.

- Técnicas de planificación de procesos de montaje y postproducción: diagramas de tiempos y actividades.
- Documentación técnica de un proyecto audiovisual en la fase de montaje:
- Tipología de documentos: guión y documentos auxiliares.
- Estructura, códigos y simbología utilizada.

Introducción de los medios y creación de secuencias en un sistema de edición no lineal.

- Técnicas de identificación externa de los soportes físicos: sistemas de identificación de soportes de medios.
- Técnicas de minutado del material de rodaje y captación.
- Medios de Vídeo y Audio, características y formatos.
- Definición estándar y alta definición y su implicación en el montaje y postproducción de audiovisuales.
- Técnicas de digitalización de imagen y sonido y su relación con el montaje y la postproducción.
- Sistemas de compresión de Video y Audio
- Formatos de archivo. Contenedores de medios.
- Códecs.

Características técnicas de los formatos de vídeo, cine, fotografía y sonido en relación con el montaje y la postproducción de audiovisuales.

- Técnicas de multigeneración y conversión de medios de imagen y sonido.
- Transferencia de archivos de medios entre diferentes aplicaciones. Selección de formatos.
- Técnicas de Adquisición de Medios: Captura e ingesta de medios a un sistema de edición desde fuentes analógicas y digitales.
- Configuración de fuentes de vídeo para la captura de imagen y sonido.
- Modos y procesos de captura: por puntos de entrada y salida, por lotes, al vuelo.
- Transferencia e ingesta de medios a partir de tarjetas o discos.
- Importación de archivos: clips de video, audio, gráficos y ficheros de catalogación

- Técnicas de corrección de defectos e incidencias de materiales contenedores de medios.
- Técnicas de creación y edición de secuencias en la línea de tiempos.
- Técnicas de Gestión de Medios
- Técnicas de realización de compactados de los soportes físicos de los medios.
- Copias de visionado con códigos de tiempo en pantalla, duplicados y conversión de formatos. Herramientas, aplicaciones y técnicas.
- Procedimientos de evaluación de la calidad técnica de las imágenes, audio y material gráfico. Ajuste de parámetros y niveles de audio y vídeo
- Opciones de salida desde un sistema no lineal.
- Exportado de secuencias.
- Técnicas de conversión de archivos.
- Autoría de DVD.

Ordenación de los materiales de imagen, sonido e infográficos:

- Procedimientos de organización de los materiales del proyecto de edición mediante aplicaciones informáticas.
- Diseño de la organización del proyecto de montaje o postproducción.
- Elaboración de criterios de agrupamiento de materiales.
- Procedimientos de gestión de archivos de medios
- Identificación, marcados y etiquetados de las tomas válidas.
- Organización de clips.
- Procedimientos de clasificación de materiales para la elaboración de efectos.
- Procedimientos de clasificación y organización de materiales sobrantes y descartes.
- Procedimientos de sincronización de brutos procedentes de diferentes fuentes a partir de un registro simultáneo.

Generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios:

- Plataformas y herramientas de software para creación de efectos especiales, grafismo y rotulación.
- Catálogo de aplicaciones y herramientas adicionales de software.

- Configuración y requisitos del sistema para aplicaciones específicas de edición de efectos especiales, fotografía, grafismo y rotulación.
- Procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación aplicables al proyecto.
- Técnicas de creación de grafismo e ilustración en postproducción:
- Técnicas de edición y tratamiento de imagen fotográfica.
- Preparación y configuración de la imagen fotográfica para proyectos audiovisuales.
- Tratamiento y edición de imagen fija para el montaje audiovisual.
- Preparación y configuración de gráficos para proyectos videográficos, televisivos y cinematográficos.
- Tratamiento y edición de imagen vectorial para el montaje audiovisual.
- Técnicas de creación de efectos especiales en postproducción.
- Tipología de efectos
- Técnica y aplicación de efectos especiales para un proyecto audiovisual.
- Técnicas de tratamiento del Sonido.
- Ajuste, equilibrado y homogeneización de materiales sonoros.
- Aplicación de efectos de amplitud, retardo, filtrado y tiempo.
- Protocolos de intercambio entre plataformas.
- Archivos de intercambio
- Documentos de intercambio: Partes de trabajo, informes técnicos.

12.1. Organización de los contenidos en bloques temáticos.

BLOQUE I	Evaluación de las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje.
BLOQUE II	Planificación del proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual:
BLOQUE III	Introducción de los medios y creación de secuencias en un sistema de edición no lineal.
BLOQUE IV	Ordenación de los materiales de imagen, sonido e infográficos:

BLOQUE V

Generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios:

1. Unidades de trabajo

- UT01. Visión general del módulo. Recursos técnicos y humanos. Riesgos laborales. 3 h
- UT02. Bases y teorías del montaje audiovisual. 3 h
- UT03. Estilos de montaje y tratamiento del tiempo. 3 h
- UT04. Desarrollo de un proyecto de montaje y postproducción. 3 h
- UT05. Estructura narrativas en el montaje. 3 h
- UT06. El muestreo digital del color 3 h
- UT07. La señal de vídeo digital. 3 h
- UT08. Formatos de almacenamiento para vídeo digital. 3 h
- UT09. Fases del montaje. 3 h
- UT10. El sonido en el montaje y la postproducción. 3h
- UT11. Postproducción de sonido en cine y televisión. 3 h
- UT12. Programas de edición digital: Adobe Premiere./AVID/Final-Cut./Otros. 54 h
- UT13. El sonido en la edición: /Audition / Etc. 42 h
- UT14. Adobe After Effects. 41 h
- UT15. Autoría de DVD: Adobe Encore. 30 h

1.1. Recursos de aprendizaje y criterios de evaluación

OBJETIVO-1. *Evalúa las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje a partir del análisis de su documentación, valorando las técnicas de montaje idóneas para la consecución de sus objetivos.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las características definitorias de las principales teorías y técnicas del montaje audiovisual, valorando su recorrido histórico y su aplicación a la resolución de un proyecto.
- b) Se han valorado las consecuencias de la aplicación correcta o incorrecta de las técnicas de mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras), a la resolución del montaje de un proyecto audiovisual.
- c) Se han justificado las alternativas posibles en el montaje de un producto audiovisual, a partir de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio, de la idea o contenido y de la banda sonora.
- d) Se han especificado los objetivos del proyecto audiovisual, determinando el formato de trabajo y los procedimientos técnicos más aconsejables para llevar a cabo el montaje.
- e) Se han decidido las características específicas de ritmo interno y externo que hay que incorporar durante el montaje del proyecto audiovisual, valorando sus repercusiones en la fase de montaje.

- f) Se ha determinado el número y características de los efectos técnicos que hay que incorporar en el montaje de un producto audiovisual, que cuentan con requerimientos específicos realizados en la fase de rodaje/grabación.
- g) Se han listado las tomas que requieren un proceso de montaje específico, previéndose las soluciones de montaje que hay que realizar.
- h) Se han recopilado todas las decisiones relativas a la valoración de las características comunicativas, expresivas y técnicas para el montaje de un proyecto audiovisual en un documento o catálogo de procesos.

OBJETIVO-2. *Planifica el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición y condicionantes del diseño para todos, con los objetivos técnicos del proyecto.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características que debe cumplir la empresa de postproducción y la sala de edición para la realización del montaje de un producto audiovisual a partir del análisis de su estructura, prestaciones y de las características del proyecto.
- b) Se han definido las características que debe cumplir la plataforma empleada para llevar a cabo el proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual.
- c) Se ha decidido el formato de vídeo y de sonido, su compresión, las posibilidades de multigeneración y otros parámetros técnicos que hay que considerar, para aplicarlos en el proceso técnico de montaje de un producto audiovisual.
- d) Se han valorado las características más relevantes de los distintos formatos digitales y analógicos de la imagen fotográfica, su compatibilidad y los condicionantes del diseño para todos, en el proceso de montaje de un producto audiovisual.
- e) Se han definido las características técnicas del formato de archivo de creación de gráficos y su compatibilidad para su aplicación en el montaje de un producto audiovisual.
- f) Se han definido las características del sistema elegido para la transferencia de archivos media entre diferentes aplicaciones activas, en la realización del montaje de un producto audiovisual y para el intercambio de medios con otras plataformas audiovisuales.
- g) Se ha realizado el diagrama de tiempos y actividades para la realización del proceso del montaje y postproducción de un producto audiovisual en todas sus fases, elaborando los documentos técnicos y considerando la optimización de recursos y tiempo.

OBJETIVO-3. *Introduce los medios en el sistema de edición, valorando la disposición y la calidad técnica de los materiales y relacionándolos con la consecución de los requerimientos de calidad establecidos en el proyecto de montaje y postproducción audiovisual.*

Criterios de evaluación:

- a) Se ha verificado la correcta identificación externa de los soportes físicos (magnéticos, ópticos y fotosensibles) de los medios y la correspondencia de su contenido con el indicado en la documentación del programa que se va a montar: guion, escaleta y partes de cámara, entre otros.
- b) Se ha minutado y descrito pertinentemente el contenido de los soportes físicos, para su posterior identificación en el montaje de un producto audiovisual.
- c) Se han realizado compactados, copias de visionado con códigos de tiempo en pantalla, duplicados y/o conversiones de formatos de los soportes físicos, para compatibilizarlos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos en el montaje.
- d) Se ha comprobado la integridad de los códigos de tiempo y se ha reescrito en caso de discontinuidad, interrupción o sincronización deficiente.
- e) Se han verificado la disponibilidad y la calidad técnica de todas las imágenes, audio y material gráfico, asegurando su correspondencia con el estándar de calidad requerido en la documentación del proyecto audiovisual objeto de montaje.
- f) Se ha configurado, conexionado y ajustado el equipo completo de edición lineal o no lineal, así como sus periféricos, controlando los recorridos del flujo de señales y realizando operaciones de comprobación.
- g) Se ha realizado la captura o recaptura de medios a un sistema de edición desde fuentes de vídeo y audio, analógicas o digitales, o desde archivos digitales con o sin conversiones de formato.
- h) Se ha elaborado un listado de incidencias, defectos y particularidades detectadas en el visionado y se han aplicado las medidas oportunas para su corrección.

OBJETIVO-4. *Realiza los procesos de generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios, que sean necesarios para el montaje y postproducción de un producto audiovisual, especificando las características técnicas y operativas de las plataformas, sistemas y herramientas que se van a utilizar.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado la plataforma y las herramientas más adecuadas para la creación de los efectos, grafismo y rotulación, de acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto audiovisual en fase de montaje.
- b) Se han realizado los procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación aplicables al proyecto.
- c) Se han definido las características técnicas y operativas de la herramienta adicional de software que hay que utilizar para crear los efectos que no se pueden obtener directamente en la plataforma de edición y que deberán ser realizados en una plataforma externa.
- d) Se ha editado la imagen fija para su inclusión en el montaje del proyecto audiovisual.
- e) Se han generado los efectos, gráficos y rotulaciones previos al montaje de un producto audiovisual, en aplicaciones adicionales.
- f) Se han generado las máscaras necesarias para la composición de imágenes del producto audiovisual que así lo requieran.

g) Se ha realizado la captura y registro, en un soporte de intercambio, de los materiales que hayan de ser enviados a una plataforma externa.

h) Se ha elaborado un informe indicando las pautas para la generación de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación, en aquellos procesos que hay que realizar en una plataforma externa.

OBJETIVO-5. *Ordena los materiales de imagen, sonido e infográficos, según su contenido, aplicando criterios clasificatorios que faciliten su uso en las fases posteriores del proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.*

Criterios de evaluación:

a) Se han generado los clips de imagen y sonido correspondientes a cada toma, identificando su contenido y asignando los puntos de entrada y salida según la duración prevista en el guión de montaje.

b) Se han clasificado y agrupado los clips por secuencias, tomas válidas y duración, para facilitar su localización en la sesión de montaje.

c) Se han identificado, clasificado y seleccionado los segmentos de imagen, audio, gráficos y máscaras, entre otros, que tengan que ser utilizados para la elaboración de efectos que hay que aplicar en el montaje y postproducción del producto audiovisual.

d) Se han clasificado e identificado los materiales de terceras partes introducidos en el sistema para su posible utilización en el montaje, cuando no estén libres de derechos o cuando sean susceptibles de declaración de uso.

e) Se han clasificado, ordenado y archivado los materiales sobrantes y descartes del proyecto, de forma que sea posible una posterior recuperación.

f) Se han sincronizado los brutos procedentes de diferentes fuentes que han realizado un registro simultáneo.

g) Se han preparado, clasificado y facilitado en un soporte adecuado los takes necesarios para la realización de una sesión de doblaje de audio, en el caso de ser requerida antes del montaje del producto audiovisual.

Adicionalmente y en relación con las **Actitudes Profesionalizadoras** expresadas en las competencias profesionales, personales y sociales, el alumno/a, para obtener una calificación positiva, debe:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.
- Respetar las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.
- Demostrar iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades
- Colaborar espontánea y positivamente con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.
- Demostrar responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.

- Ser autónomo/a a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.
- Demostrar capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.
- Mostrar organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.
- Demostrar capacidad de aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.
- Demostrar capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.
- Demostrar capacidad para la resolución de los problemas en los recursos tanto técnicos como humanos.

1. *Temporalización del Módulo.*

U.T. Nº	TÍTULO	TEMPORALIZACIÓN
1	Visión general del módulo. Recursos técnicos y humanos. Riesgos laborales.	03 h
2	Bases y teorías del montaje audiovisual	03 h
3	Estilos del montaje y tratamiento del tiempo	03 h
4	Desarrollo de un proyecto de montaje y postproducción	03 h
5	Estructuras narrativas en el montaje	03 h
6	El muestreo digital del color	03 h
7	LA señal de vídeo digital	03 h
8	Formatos de almacenamiento para vídeo digital	03 h
9	Fases del montaje	03 h
10	El sonido en el montaje y la postproducción	03 h
11	Postproducción de sonido en cine y televisión	03 h
12	Programas de edición digital: Adobe Premiere./AVID/Final-Cut./Otros.	54 h
13	El sonido en la edición: Sound-Forge /Audition/ Soundbooth. Otros.	42 h
14	Adobe Alter Effects	41 h
15	Edición y creación de DVD: Adobe Encore	30 h
TOTAL HORAS MÓDULO:		200 h

15. *Contenidos mínimos*

Del módulo según: (Decreto 96/201, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.)

(Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos).

16. Contenidos intermodulares y solapamientos.

De cada uno de los módulos: *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)*

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que **las actividades de enseñanza/aprendizaje** se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones **en coordinación con los módulos de Procesos de realización en cine y vídeo y Procesos de realización en televisión del presente ciclo, y para ello se establece una comunicación constante con los profesores que imparten ambos módulos.**

17. Transversalidad.

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo de cada uno de los módulos, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

- Educación ambiental
- Educación para la salud
- Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos
- Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.

18. METODOLOGIA

La metodología tendrá un carácter **teórico-práctico e integrador** y se basará en los siguientes principios metodológicos:

Construcción de aprendizajes significativos, partiendo del nivel de conocimiento de los alumnos/as, de manera que los nuevos contenidos conecten y se relacionen con los que el alumno ya posee.

Funcionalidad en los aprendizajes, es decir, que vaya a ser aplicado por el alumno en su proceso de aprendizaje y en sus quehaceres profesionales.

Ir de lo más sencillo a lo más complejo y de lo más general a lo más concreto o específico, con grados de complejidad y concreción crecientes.

Promover la realización de actividades en las que los/as alumnos/as sean los autores/as de su propio aprendizaje.

Trabajo en equipo.

Atención a la diversidad, planteando actividades de refuerzo para aquellos alumnos/as en los que se detecten problemas de aprendizaje, y actividades de ampliación y/o desarrollo para los más aventajados.

La programación de este Módulo se organiza en torno a una secuenciación de Unidades de Trabajo en las que se desarrollan distintos tipos de contenidos, de forma que en cada una de ellas los conceptos, procedimientos y actitudes constituyan una estructura globalizadora que permitan al alumno/a adquirir las capacidades necesarias de una forma integral y progresiva.

Las fases de trabajo que se utilizarán en el desarrollo de cada unidad son las siguientes:

Exploración de los conocimientos iniciales de los/as alumnos/as.

Explicación de los contenidos por parte del profesor con la intervención y participación de los/as alumnos/as y realización por parte de ellos/as de actividades que sirvan para desarrollar determinados aspectos.

Realización de:

- Actividades de consolidación de los contenidos y/o
- Resolución de problemas y supuestos prácticos y/o
- Actividades de investigación y/o
- Actividades de refuerzo o ampliación, según sea el caso.

Además de estas fases, se tendrá en cuenta la utilización de diferentes recursos metodológicos o estrategias didácticas entre las que se pueden mencionar:

- Resumir y sistematizar el trabajo hecho, relacionándolo con actividades anteriores.
- Orientar y reconducir el trabajo de los/as alumnos/as, ya sea individual o en grupo.
- Crear un ambiente de trabajo que facilite la comunicación durante la clase.
- Hacer entender a los/as alumnos/as los errores como fuente de aprendizaje.
 - Estructurar la secuencia de tareas que han de realizar los/as alumnos/as.
 - Individualizar, dentro de lo posible, el seguimiento del aprendizaje.
 - Coordinar los distintos ritmos de trabajo y de adquisición de conocimientos.
 - Explicitar el proceso y los instrumentos de evaluación.

Evaluar la metodología durante su desarrollo, para en la medida de lo posible intervenir en su reorientación.

- La organización general de las **actividades prácticas** se regirá por el siguiente esquema:
- Explicación de la práctica.
- Explicación de los equipos, software y materiales, específicos que se van a utilizar.
- Explicación de los elementos o situaciones de riesgo y medidas de prevención.
- Preparación de la práctica por alumnos y profesores.
- Puesta en marcha del proceso.
- Resolución de dudas durante la aplicación del proceso.
- Recogida del material y apagado de máquinas.
- Análisis y evaluación de los resultados o productos.

19. EVALUACIÓN

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos **podrán** ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

a) Una **evaluación inicial** es aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno y alumna, así como sus capacidades y en la que el tutor o la tutora del grupo informa al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sobre las circunstancias específicas académicas y, en su caso, personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.

b) Una **evaluación parcial** es aquella en la que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y los resultados de aprendizaje en los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de los módulos profesionales, que serán tenidas en cuenta en la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios que establezca la programación docente.

c) Una **evaluación final** de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyecto.

d) Una **evaluación final de ciclo formativo** es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos profesionales con carácter final, cuya superación implica que el alumnado sujeto a esta evaluación ha concluido los estudios y cumple los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Las **sesiones de evaluación de carácter final** podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) **Evaluación ordinaria**, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre, en su caso, teniendo en cuenta el orden de los dos cursos en que se organiza un ciclo formativo.

b) **Evaluación extraordinaria** es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un curso académico posterior.

Para cada curso en que se organizan los ciclos formativos se realizarán las sesiones de evaluación de acuerdo a la *Orden 2694/2009 de 9 de Junio de 2009*

20. Procedimientos de evaluación.

Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

- Observación sistemática de los alumnos/as durante la realización de actividades.
- Trabajos y ejercicios elaborados por los alumnos/as a lo largo del curso.
- Cuaderno de prácticas del alumno/a, que utilizará durante las actividades prácticas.
- Producciones y proyectos elaborados por los alumnos/as.
- Prueba escrita individual al finalizar el trimestre.
- Prueba práctica Individual al finalizar el trimestre.

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deben servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios. Se deberá orientar las actividades de los mismos cuando la opción elegida diste mucho de una solución correcta para el problema planteado. La orientación no debe ir enfocada a la resolución del problema sino que debe darse únicamente como una directriz que ayude al alumno a alcanzar una solución.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La utilización de los equipos, su actitud y cuidado del mismo (tanto software como hardware) serán un aspecto importante de la evaluación de los alumnos.

La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

1. Criterios de calificación.

La nota será sobre 10, teniendo que obtener como mínimo un 5 para alcanzar los objetivos establecidos en cada Evaluación. Los porcentajes que se aplicarán para la calificación de cada una de las evaluaciones serán:

Teoría	Rendimiento diario 20% Actitud 10%	Prueba práctica	Asistencia
25%	30%	35%	10%

Para la evaluación de la parte teórica se realizará una o varias pruebas individuales siendo necesario obtener una nota igual o superior a cinco.

En el rendimiento diario se valorarán cada uno de los ejercicios prácticos que se realicen en el aula. Será imprescindible presentar todos los trabajos para poder aprobar cada una de las evaluaciones. Si un trabajo es entregado fuera de plazo, su nota será inferior a cinco. Aquellos trabajos con una nota de 3, o inferior, se darán por no entregados y deberán repetirse.

En cada evaluación se realizará una prueba práctica, siendo imprescindible obtener una nota igual o superior a cinco para aprobar cada una de las evaluaciones.

La asistencia y actitud del alumno se valorarán según los porcentajes indicados en la tabla anterior.

Aquellos alumnos que hayan suspendido alguna evaluación, en junio tendrán la posibilidad de recuperarlas. Para ello, y dependiendo del motivo por el que tengan suspensas una o varias evaluaciones, se tendrán que presentar a las pruebas teóricas suspensas, a la prueba práctica final, si es ésta la razón por la que suspenden una o varias evaluaciones, o presentar los trabajos que no hayan sido entregados durante el curso.

Procedimiento de Pérdida del Derecho a la Evaluación y seguimiento del módulo y su Evaluación.

“El **DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007)** establece en su **Artículo 3, punto 4 apartados a) y b)** las siguientes obligaciones por parte de los **alumnos:**

“La asistencia a clase” y “La puntualidad a todos los actos programados por el centro, respectivamente.

Y la **Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley**

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su **Artículo 18.- “Anulación de matrícula por inasistencia”**, la *“posibilidad de anulación de matrícula del alumnado en el caso de alcanzar el 15% de faltas o de inasistencia no justificada a las actividades formativas durante un período de quince días lectivos consecutivos.”*

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, este Departamento establece en el 80% de horas lectivas el mínimo de asistencia a cada módulo formativo para conservar el derecho a la evaluación continua. Este cómputo se establecerá para cada evaluación y globalmente para todo el curso.

En caso de que algún/a alumno/a supere el 20% de faltas de asistencia, el/la profesor/a del módulo en el que ocurra podrá establecer, por tanto, previa comunicación al/la alumno/a, al Jefe del Departamento y a Jefatura de Estudios, la pérdida del derecho a evaluación continua.

Este último caso es de especial relevancia en los módulos que contemplan trabajos prácticos en equipo, ya que las reiteradas faltas de un/a alumno/a pueden perjudicar al resto del equipo ocasionando, incluso, la pérdida de algunas de las prácticas para todo el grupo y el correcto funcionamiento del mismo. Al ser estos trabajos prácticos evaluables, y al haber perdido el/la alumno/a el derecho a la evaluación continua, el/la alumno/a que se encuentre en esta situación podrá participar en las prácticas grupales únicamente en calidad de auxiliar, de modo que pueda ayudar a sus compañeros y participar del proceso de enseñanza-aprendizaje de las mismas, sin impedir su correcto funcionamiento si no asiste a las mismas en algún momento de su desarrollo, ni tener derecho a la evaluación de su tarea por parte del profesor.

El profesorado desarrollará y completará en la programación de aula de cada módulo la fórmula para la recuperación del módulo en la convocatoria ordinaria, así como en la extraordinaria, para los/as alumnos/as que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

En el caso del 2º curso, en la convocatoria extraordinaria de junio será también necesario haber asistido, al menos, al 80% de las horas asignadas al alumno para la recuperación del módulo en el tercer trimestre del curso, así como la realización de los trabajos prácticos que, al efecto, le proponga el profesorado."

1. Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.

Procedimiento de Evaluación Extraordinaria. Atención y actividades de refuerzo para alumnos/as suspensos.

Los alumnos/as que no superen el módulo profesional en **convocatoria ordinaria** dispondrán en el mes de septiembre de una **convocatoria extraordinaria**. En este caso el equipo de profesores les entregará un informe donde se detallarán las capacidades no adquiridas y las actividades de recuperación.

1.- Entregar de los trabajos y/o actividades que se habrán detallado de forma individual en el Informe personalizado según la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación. Todos los trabajos serán individuales, estarán debidamente documentados indicando las fuentes consultadas y se deberán entregar en soporte informático.

2.- Realizar una prueba de carácter teórico/práctico y con los equipos profesionales de cada módulo, informáticos, cámaras, etc.

En el caso de que los objetivos no conseguidos del módulo sea una parte sustancial del conjunto, en dicho informe se podrá recomendar al alumno que anule la matrícula extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente

La **convocatoria extraordinaria** consistirá en una prueba global compuesta por una parte escrita y una parte práctica que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria extraordinaria. Ésta se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes: **40% de la nota de la parte escrita + 60% de la nota de la parte práctica**. Para aplicar estos porcentajes será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. En caso contrario el alumno/a estará suspenso y su calificación no será superior a 4 puntos.

3.-En las pruebas extraordinarias se podrá tener en cuenta las notas parciales de la evaluación ordinaria que hayan sido superadas cuando el alumno halla mostrado una actitud positiva (según criterio del profesor) y no haya superado el 20 % de las faltas.

En este caso la nota será la sustitución de la nueva nota obtenida en la convocatoria extraordinaria, respetando los porcentaje de las notas de la convocatoria ordinaria, aplicando un porcentaje de corrección 0,9 siempre que este porcentaje aplicado no reduzca la nota por debajo de un 5.

4.- Los alumnos que estén cursando segundo curso y tengan pendiente el módulo de primero, se tendrán que presentar a una prueba teórico-práctica que consta de realizar un examen práctica con Adobe Premiere, Audition (para limpieza de audio y grabación de voz), Da Vinci, observando todas las anotaciones que se darán en la prueba práctica, y contestar unas preguntas de carácter teórico de la programación de primero.

2. Criterios de promoción.

En aplicación de la **Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación,**

Módulos de 1º: promocionara a 2º, aunque tenga el modulo pendiente, siempre y cuando los módulos pendientes en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de nueve horas lectivas.

Acceso al módulo de FCT:

También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un sólo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las ocho horas lectivas.

Con todos los módulos superados los/as alumnos/as promocionan a FCT.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: ITEM PARA LAS CALIFICACIONES EN LA EVALUACIÓN CONTINUA:

ACTIVIDAD/ES	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	SI	NO
Desglose de las capacidades terminales de las actividades propuestas en la Unidad de Trabajo (lo que debe hacer)	Desglose de las actividades por tareas realizadas para su adecuada ejecución (cómo debe hacerlo)		
TAREAS PROPUESTAS.....	Para estar apto el/la alumno/a debe superar la mitad más uno de las actividades propuestas	APTO	NO APTO

Observaciones.....
.....

ELEMENTOS DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

VALORACIÓN 25% TEORÍA					
INDICADOR	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0
Conocimientos teóricos	Muy elevado	Elevado	Aceptable	Bajo	Muy bajo o nulos
Asimilación y seguimiento de instrucciones verbales	No necesita repetición ni aclaración	No necesita repetición ni aclaración	Necesita aclaraciones o repeticiones con cierta frecuencia	Dificultades frecuentes de asimilación o entendimiento	Apenas entiende instrucciones o no asimila nada
Asimilación y seguimiento de instrucciones escritas	No necesita aclaraciones adicionales	Necesita alguna aclaración adicional	Necesita aclaraciones adicionales con cierta frecuencia	No avanza sin aclaraciones adicionales	Apenas entiende las instrucciones o no entiende nada
Asimilación y seguimiento de instrucciones simbólicas	No necesita ayuda	Necesita pequeñas ayudas de interpretación	Necesita ayuda de interpretación frecuentemente	Interpreta con dificultad incluso con ayuda	Interpreta con mucha dificultad o es incapaz de interpretar símbolos

Valoración final de la capacidad técnica (*)					
--	--	--	--	--	--

(*) Se suma la puntuación obtenida y se divide por el número de indicadores realizados. A este resultado se le aplica el 25%, y esto nos dará la valoración final de estas capacidades, así como en lo que debe mejorar.

ELEMENTOS DE VALORACIÓN DE LA HABILIDAD TÉCNICA

VALORACIÓN 35% EXAMEN DE PRÁCTICAS Y 20% RENDIMIENTO DIARIO					
INDICADOR	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0
Organización y planificación del trabajo	Minuciosa	Minuciosa con pequeñas carencias	Aceptable	Escasa	Muy escasa o nula
Método, orden e higiene	Muy eficaz	Eficaz	Aceptable	Poco aceptable	Inadecuado o muy inadecuado
Ritmo de trabajo	Alto y sostenido	Alto, aunque algo irregular	Medio y sostenido	Medio, aunque algo irregular	Bajo o muy bajo
Calidad de trabajo realizado	Perfecto	De calidad estándar	Con defectos subsanables	Con defectos no subsanables	Deficiente o muy deficiente
Valoración final de la habilidad técnica (*)					

(*) Se suma la puntuación obtenida y se divide por el número de indicadores realizados. A este resultado se le aplica el 50%, y esto nos dará la valoración final de estas habilidades, así como en lo que debe mejorar.

ELEMENTOS DE VALORACIÓN DE LA ASISTENCIA Y ACTITUD:

VALORACIÓN 10% ACTITUD					
INDICADOR	10-9	8-7	6-5	4-3	2 – 0
Iniciativa	Tiene numerosas y fructíferas	Toma iniciativas con frecuencia y con buenos resultados	Sólo a veces toma o tiene iniciativas	En muy escasas ocasiones toma iniciativas	Rara vez o nunca tiene iniciativas

Espíritu de colaboración y trabajo en equipo	Gran disposición y éxito	Disposición elevada y éxito en la mayor parte de los casos	Bastante disposición y éxito relativo	Disposición escasa	Disposición muy escasa o nula
Asistencia	Ninguna incidencia	Una o dos incidencias leves al mes	Tres o cuatro incidencias leves al mes	Una o dos incidencias graves al mes	Tres o más incidentes graves al mes
Puntualidad	Ninguna incidencia	Una o dos incidencias leves al mes	Tres o cuatro incidencias leves al mes	Una o dos incidencias graves al mes	Tres o más incidentes graves al mes
Responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho	Muy elevada	Elevada	Aceptable	Baja	Muy baja o nula
Valoración final de la asistencia y actitud (*)					

24. RECURSOS DIDÁCTICOS

Como recursos generales del centro educativo se dispone de recursos bibliográficos en:

- La Biblioteca del centro
- El departamento de Imagen y Sonido

24.1. Recursos materiales del Centro Educativo

Como recursos específicos a nivel de aula:

24.2. Los recursos de espacios

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
AULA POLIVALENTE	Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD). Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.

<p>AULA TÉCNICA DE IMAGEN Y SONIDO</p>	<p>Ordenadores individuales, con pantallas y sistema de reproducción de sonido, instalados en red y con acceso a Internet. Video proyector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección. Impresora láser. Escáner. Aplicaciones informáticas de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo y presentaciones). Aplicaciones informáticas para la planificación, producción, gestión y realización de proyectos audiovisuales y de espectáculos. Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de imagen fija. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de la imagen móvil. Aplicaciones informáticas para la realización de efectos especiales de imagen. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de sonido. Aplicaciones informáticas para la autoría DVD.</p>
<p>TALLER DE POSTPRODUCCIÓN</p>	<p>Equipos de edición individual compuestos por ordenador dos pantallas por puesto y sistema de monitorización de sonido por auriculares. Instalación de los ordenadores en red y con acceso a Internet. Sistemas externos de almacenamiento de datos con entradas y salidas de imagen y sonido. Video proyector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección. Escáner. Sistema de amplificación para monitorización del sonido reproducido en la sala. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y posproducción de imagen fija y móvil. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y posproducción de sonido.</p>

24.3. Los Recursos Humanos.

Especialidades del profesorado con atribuciones docentes en el módulo según *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)*

MÓDULO PROFESIONAL 0906: Planificación del Montaje y Postproducción de Audiovisuales.

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO: Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

CUERPO: PROFESOR TÉCNICO DE FORMACION PROFESIONAL.

25. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

El desarrollo del principio de atención a la diversidad pretende recoger las distintas realidades de los alumnos, las características personales de cada uno de ellos, la forma de motivarse para optimizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sus capacidades intelectuales, e incluso su entorno familiar, son factores que pueden contribuir al éxito o fracaso en muchos casos.

Durante el desarrollo de los módulos se realizarán adecuaciones y adaptaciones de los contenidos y actividades, sin perder el referente del contexto productivo, en respuesta a:

- Identificación de dificultades con determinados/as alumnos/as en procesos de enseñanza-aprendizaje anteriores o similares.
- Distintos grados de conocimientos previos detectados en los/as alumnos/as.
- Diferentes grados de autonomía y responsabilidad.
- Diferentes grados de motivación.

Estas adaptaciones se realizarán no sólo como consecuencia de la identificación de dificultades sino también como prevención de las mismas.

Por otro lado el sistema de evaluación y seguimiento de los módulos, nos permitirá detectar dificultades en las actividades desarrolladas por los/as alumnos/as. En ese caso se diseñaran actividades de apoyo para los/as alumnos/as que lo necesiten y actividades de desarrollo o profundización los/as alumnos/as que muestren una mayor capacidad y/o interés.

Para las adaptaciones curriculares se tendrá en cuenta que deben ser poco significativas, pues no pueden apartar al alumno/a de conseguir las cualificaciones profesionales de cada uno de los módulos que conforman el ciclo formativo. Las realizaremos diseñando actividades específicas y con metodología distinta para que puedan alcanzar los fines previstos.

Cuando con nuestra actuación no podamos conseguir los resultados esperados, solicitaremos la ayuda del Departamento de Orientación y/o de otros apoyos externos.

Criterios para realizar adaptaciones curriculares:

En cuanto se detecte el problema de enseñanza aprendizaje, realizar modificaciones en el aula sobre la marcha. Si no se resuelve el problema, se realizarán adaptaciones curriculares.

Para ello se partirá del conocimiento del alumno/a con necesidades educativas específicas y del contexto. Se tendrá en cuenta el conocimiento previo de aspectos como la historia personal y académica, el nivel de desarrollo, el estilo de aprendizaje y el nivel de competencia curricular. También se tendrá en cuenta el entorno familiar, social y escolar.

Esta amplia evaluación nos permitirá detectar y valorar dificultades de aprendizaje y determinar **las necesidades educativas específicas** del alumno/a.

Una vez determinadas las necesidades educativas específicas del alumno/a, diseñaremos las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Marco de referencia: currículo ordinario.

Las adaptaciones curriculares deben ser lo menos significativas posibles, para evitar que se aparte al alumno/a de la consecución de las unidades de competencias recogidas en cada módulo.

Buscar métodos más activos y flexibles, utilizando técnicas y actividades diferentes, estableciendo ayudas más adecuadas, físicas, visuales, verbales (instrucciones más sencillas, explicaciones, ánimos,...).

Las medidas concretas de actuación extraordinaria podrán consistir también en la puesta a disposición de recursos, incluyendo: recursos personales (personal técnico de apoyo -profesor técnico de Servicios a la Comunidad), recursos organizativos y administrativos, y adaptaciones ambientales. Estas últimas son importantes en el ámbito de la Formación Profesional Específica, ya que se puede requerir la adaptación de equipos de trabajo, de facilitación de espacios o de materiales específicos para poder desarrollar las actividades de enseñanza/aprendizaje de manera óptima.

Estos factores deben ser tenidos en cuenta para que todos adquieran unos contenidos mínimos que no supongan la supresión de los objetivos que afecten a la competencia general del título mediante la realización de distintas actividades, la utilización de otros materiales didácticos y el apoyo individual durante el desarrollo de las mismas, en aquellos casos que sea necesario.

Por otra parte, también deben ser atendidas las características que permiten que un alumno resalte por sus capacidades y habilidades superiores a la media, fomentando igualmente su interés y favoreciendo una ampliación de sus conceptos y habilidades en todos los que hayan superado el nivel de conocimientos mínimos establecidos.

Se prestará una especial atención a estos casos:

- En el caso de alumnado con discapacidades físicas, se intentara adecuar el espacio del taller a sus necesidades específicas (situación preferente por ejemplo) y hacer uso de los recursos disponibles para paliar en lo posible las dificultades que se puedan presentar.
- En el caso de alumnado con problemas de comprensión del lenguaje (personas extranjeras) se cree lo más conveniente que forme grupo con otra persona en el taller.

En todos los casos el profesor prestará una atención más individualizada para que este tipo de alumnado pueda cursar sus estudios en las mejores condiciones posibles.

26. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Los puestos de trabajo del sector de la imagen y el sonido son trabajos que acumulan gran variedad de riesgos, relacionados con el lugar de trabajo que obviamente será en oficinas, destacando al trabajo con pantallas de visualización de datos, etc. Y otros relacionados con los desplazamientos y traslados tanto de equipos como de recursos humanos.

Un resumen de los riesgos laborales y sus soluciones, aplicables a la Familia de Imagen y Sonido se ofrece en la siguiente tabla:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<i>Caídas al mismo nivel</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Suelos no resbaladizos. • Zonas de paso despejadas. • Canalizar cables con regletas. • Orden y limpieza. • Señalización de obstáculos no eliminados.
<i>Caídas a distinto nivel</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las escaleras de mano siempre de cara a ellas. • Abrir las escaleras al máximo de acuerdo con sus limitadores. • Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
<i>Golpes contra objetos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener despejados pasillos y zonas de paso. • Orden y limpieza.
<i>Trastornos músculo esqueléticos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa amplia y espaciosa. • Silla con 5 ruedas, regulable en altura e inclinación. • Uso de reposapiés. • Distancia mínima a la pantalla 40 cm. • Teclado color claro y mate. Uso de reposamuñecas. • Uso de porta documentos. • Realizar ejercicio físico de estiramientos en pausas.
<i>Manejo manual de cargas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la espalda recta. • Uso de medios auxiliares.
<i>Aplastamiento por vuelco de material de oficina</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Anclar a la pared archivadores y estanterías. • Los archivadores deberán llevar un sistema que trabee los cajones manera, que sólo sea posible tener uno abierto.

<p><i>Golpes y/o cortes con herramientas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de herramientas de acuerdo a su función. • Buen estado de herramientas. • Maquinaria y herramientas con marcado CE. • Utilización de herramientas y equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
<p><i>Contacto eléctrico</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica reglamentaria. • Instalación eléctrica con protecciones magnetotérmicas, diferenciales y toma de tierra. • Evitar sobrecargar los enchufes con ladrones. • Utilizar tensiones de seguridad para los elementos portátiles. • Las herramientas eléctricas deben llevar el marcado CE. • Realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones por instalador autorizado. • No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas. • Separar el cableado de las fuentes de calor. • Las tapas de los cuadros eléctricos deben permanecer cerradas y señalizadas.
<p><i>Incendios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de extintores. • Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios. • Instalar sistemas de detección y alarma. • Señalizar las zonas de riesgo de incendio. • Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia. • Realizar planes de emergencia, e implantarlos.
<p><i>Fatiga visual</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Graduar brillo y contraste. • Evitar deslumbramientos: colocar la pantalla en paralelo a las fuentes de luz.
<p><i>Confort acústico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regular los timbres de los teléfonos. • No superar los 50 dB (A) como ruido ambiental.
<p><i>Confort térmico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura entre 17 y 27 ° C. • Humedad relativa entre 30 y 70 %. • Uso de sistemas de aire acondicionado.
<p><i>Factores psicosociales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Máxima información sobre el proceso de trabajo. • Distribuir claramente las tareas y competencias. • Planificar los trabajos teniendo en cuenta una parte de imprevistos. • Realizar pausas, alternar tareas.

27. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las actividades acordadas por el departamento para el curso 2017/2018.
- Cualquier otro evento no previsto durante el curso escolar que se considere de interés para el alumnado desde el punto de vista formativo, social o laboral.
- Durante el curso se realizarán una o varias salidas, ya sea a Madrid, como a otras ciudades próximas con el fin de grabar imágenes para posteriormente realizar un montaje audiovisual con ellas.

TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Dada las características del módulo y el uso de ordenadores en los talleres de postproducción, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, es frecuente entre los alumnos y el profesor.

El uso de estas tecnologías nos permite:

- Estilos docentes más personalizados y flexibles
- Facilitan el trabajo en grupo mejorando la participación y colaboración
- Estimula el interés y la motivación
- Facilita el aprendizaje autónomo y fomenta la capacidad creativa de los alumnos.

NORMATIVA PARA EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES POR PARTE DEL ALUMNADO

"El R.R.I. del IES La Arboleda prohíbe el uso de los teléfonos móviles en sus instalaciones, al amparo del *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* (BOCM de 25 de abril de 2007), que señala en su *Artículo 3, punto 4, apartado c)*, la siguiente obligación por parte de los alumnos:

“El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.”

Los/as alumnos/as de los ciclos dependientes del Departamento de Imagen y Sonido deberán mantenerlos guardados y apagados o programados en "modo avión" en todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje (tanto clases teóricas, como prácticas o de cualquier otro tipo).

El profesorado podrá retener, hasta el final de la clase, el dispositivo de quien no respete esta norma, o expulsar del aula a quien se niegue a entregarlo, con la consiguiente anotación de la falta de

asistencia correspondiente. En caso de reincidencia se comunicará a Jefatura de Estudios, que dictaminará la sanción o aplicación del Parte de Disciplina correspondiente.

En el caso de necesidad urgente, y si así lo estima el profesorado, se podrá autorizar la realización o respuesta de una llamada para lo que el alumno o alumna en cuestión deberá abandonar temporalmente el aula.

Asimismo, y de manera excepcional y puntual, la realización de comprobaciones o consultas por medio de estos dispositivos durante una clase estará sujeta al permiso expreso y puntual del profesorado.

En el caso concreto de exámenes, o pruebas de evaluación, el alumnado no podrá estar en posesión de ningún dispositivo de comunicación móvil durante su realización, pudiendo ser objeto de expulsión inmediata de dicha prueba la persona que contravenga esta norma.”

28. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACION

Esta programación esta aprobada en reunión de departamento, estando de acuerdo todos los miembros del mismo; Sin embargo es necesario que se le de flexibilidad a la misma por lo que nos permitirá modificar ciertos aspectos.

La programación nunca puede ser cerrada ni condicionar totalmente el aprendizaje de los alumnos. Sirve de punto de referencia esencial para el trabajo con ellos, que dado el contexto y las circunstancias que puedan surgir en cada momento, puede alterarse. Si por una parte hablamos de que no puede ser un proceso aislado, por otra también debemos afirmar que tampoco tiene que ser una mera distribución y temporalización de objetivos y contenidos, sino un **proceso abierto y continuo** que se preocupe también de los medios y maneras de conseguirlo.

29. BIBLIOGRAFÍA

Enlaces:

- > http://www.adobe.com/es/designcenter/video_workshop/
- > http://www.lpi.tel.uva.es/~nacho/docencia/ing_ond_1/trabajos_01_02/formatos_audio_digital/html/frames.htm
- > <http://www.uhu.es/cine.educacion/cineyeducacion/lenguajecine.htm>
- > http://cinecam.wordpress.com/1-lenguaje-audiovisual/lenguaje_1/
- > http://en.wikipedia.org/wiki/Soviet_montage_theory
- > <http://www.aprendeavid.com/2011/06/tutorial-basico-n-1-primeros-pasos-con.html>
- > http://en.wikipedia.org/wiki/Category:Film_editing
- > http://www.portalbioceanico.com/temasespeciales_cine.htm
- > <http://www.quesabesde.com/camdig/articulos.asp?articulo=48>
- > <http://www.comunidadelectronicos.com/articulos/tv/fallas.htm>
- > <http://www.fotonostra.com/tutoriales/equilibrioblancos.htm>
- > <http://recursos.cnice.mec.es/media/television/bloque1/index.html>
- > <http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/cuad6-7/epm.htm>
- > <http://www.digitalfotored.com/videodigital/senalvideo.htm>

Libros:

- ***La imagen***. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Roberto Aparici y otros. Madrid, 1992.
- ***Lenguaje Audiovisual***. Biblioteca de Recursos Didácticos de la Alhambra. José Luis García Sánchez. Madrid, 1987.
- ***Manual Básico de Lenguaje y Narrativa Audiovisual***. Editorial Paidós. Federico Fernández. Díez y José Martínez Abadía. Barcelona, 1999.
- ***El Lenguaje Cinematográfico***. Ediciones de la Torre. Joaquim Romaguera i Ramió. Madrid, 1991.
- ***Sistemas de Radio y Televisión***. McGraw-Hill. Emilio Félix Molero. Madrid, 2001.
- ***Técnicas de Realización y Producción en Televisión***. IORTV. Gerald Millerson. Madrid, 2002.
- ***Actualización y mantenimiento del PC***. Editorial Anaya. Javier Sánchez Baños. Madrid, 2002.

- ***Vídeo Digital***. Editorial Anaya. Mario Rubiales Gómez y Antonio Benítez Corbacho. Madrid, 2002.